



## ACTA DE FALLO QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE DEJAR CONSTANCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

# DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GTO.

NOMBRE DE LA CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CORTÁZAR, GUANAJUATO.

LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO: MC/LS/DOP-EDO/03-024

NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, A BASE DE LOSA DE CONCRETO, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES."

FECHA: 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2024 A LAS 12:00 DOCE HORAS.

LUGAR: EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., SITA EN PORTAL CONSTITUCIÓN No. 116, DE LA MISMA CIUDAD.

PROGRAMA: MI HOGAR GTO 2024.

### ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

Acta que se formula con motivo de dejar constancia, del dictamen fallo del procedimiento, mismo que se anexa a la presente como parte de la misma, correspondiente a la Licitación Simplificada número: MC/LS/DOP-EDO/03-024, de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, A BASE DE LOSA DE CONCRETO, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES."

En la ciudad de Cortázar, Gto., siendo las 12:00 doce horas del día 14 catorce de Agosto de 2024, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO y 121 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE, y a las bases de licitación, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Cortázar, Gto., Sita en Portal Constitución No. 116, de la misma ciudad; Los representantes de la propia presidencia, organismos invitados así como los participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta para conocer el fallo del procedimiento de adjudicación, mediante la modalidad de licitación simplificada No.: MC/LS/DOP-EDO/03-024, referente a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, A BASE DE LOSA DE CONCRETO, EN VARIAS COLONIAS Y COMUNIDADES", a efecto de dejar constancia y dar la legalidad correspondiente a este evento.

Este acto es presidido por Ing. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES, Director de Obras Públicas, en su carácter de Funcionario o Servidor Público Designado para el presente procedimiento de contratación, con cargo de Director de Obras Públicas.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A

#### Objetivo:

CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS ALDESARROLLO SOCIAL

Informar por este conducto a los oferentes o Licitantes (contratistas): ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO, JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., Y C. FEDERICO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, que participaron en este concurso, Funcionarios y Organismos Invitados, que se emite el fallo de la licitación simplificada número MC/LS/DOP-EDO/03-024.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. MC/LS/DOP-EDO/03-024

1 de 5





derivado de la revisión, evaluación y análisis detallado (cualitativo) de sus propuestas presentadas, considerando y valorando los elementos necesarios que sirvieron como base para emitir un dictamen, mismo que se anexa a la presente como si a la letra se insertase, tomando en cuenta los factores y condiciones legales, técnicas y de precio (económicas), que sirven como fundamento para determinar el licitante al que se le adjudicara el contrato, por lo que:

Se hace saber que una vez que la Dirección de Obras Públicas, han practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones de los licitantes: ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO, JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., Y C. FEDERICO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, que participaron en este concurso, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir el fallo a la presente licitación simplificada, considerando los factores y condiciones legales, técnicas, y económicas, ha resultado lo siguiente:

TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE CON RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS, LO CUAL PERMITE A LA CONVOCANTE SU CORRECTA EVALUACIÓN.

Toda vez que en sujeción a la normatividad de la materia y de conformidad con las reglas establecidas en las bases de la convocatoria a la presente licitación, la evaluación de las proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que la ofertas cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, y en el entendido de que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia y honradez buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al caso en particular, con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato,, emite el siguiente:

FALLO

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

PRIMERO. - QUE UNA VEZ EVALUADAS LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES: ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V., C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO, JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., Y C. FEDERICO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, EL MUNICIPIO DE CORTÁZAR, DETERMINÓ LA SOLVENCIA DE LAS OFERTAS, YA QUE CUMPLEN CON TODAS LAS CONDICIONES CONFORMIDAD A LO QUE CONSTA EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 66 y 67 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, ASÍ COMO DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SE ADJUDICA A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V." EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: MC/LS/DOP-EDO/03-024, EN RAZÓN DE QUE SU OFERTA CUYO IMPORTE ES DE \$ 3'997,479.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CONSIDERA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 75 DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 19 DE AGOSTO DE 2024 Y FECHA DE TERMINACIÓN EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, YA QUE ESTA ENTIDAD CONVOCANTE HA DETERMINADO QUE LA OFERTA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, Y REPRESENTA EL COSTO

A sugar

ACTA DE FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. MC/LS/DOP-EDO/03-024





EVALUADO COMO MÁS BAJO, LO QUE GARANTIZA A ESTE MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES REQUERIDAS PARA LA OBRA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ORDENA ADMINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ BUSCANDO ASEGURAR EN TODO MOMENTO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES AL CASO EN PARTICULAR.

TERCERO.- EL LICITANTE "C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO", OBTIENE EL SEGUNDO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$ 4'121,032.21 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TREINTA Y DOS PESOS 21/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.; EL LICITANTE "C. FEDERICO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ", OBTIENE EL TERCER LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$ 4'145,023.26 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS 26/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EL LICITANTE "JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.", OBTIENE EL CUARTO LUGAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONCURSAL, CON UNA OFERTA CUYO MONTO TOTAL DE \$4'182,177.80 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A.

CUARTO.- SIRVA LA PRESENTE ACTA COMO NOTIFICACIÓN LEGAL A TODOS LOS LICITANTES, Y APERCÍBASELE AL LICITANTE ADJUDICADO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CELEBRARSE DENTRO DEL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DICTO EL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTÁZAR, GTO., ASIMISMO, A OTORGAR DENTRO DEL TERMINO DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DE GARANTÍA Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO ESPECIFICADA EN LAS BASES Y REQUISITOS, EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO LO HICIERE, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

#### **Fundamento:**

Artículos 64, 65, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; Y LOS ARTÍCULOS 121 FRACCIÓN I, 122, 123, 124, 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y A LAS BASES DE LICITACIÓN.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL, DE IGUAL MANERA LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ INAPELABLE; EN ESTE ACTO Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE LES ENTREGARA, COPIA FOTOSTÁTICA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE LES INDICAN A LOS LICITADORES EL NOMBRE DEL LICITANTE GANADOR, ASÍ COMO LAS CAUSAS Y MOTIVOS POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ FAVORECIDA A LOS LICITANTES QUE NO FUERON FAVORECIDOS. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOSAL DESARROLLO SOCIAL

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

ACTA DE FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. MC/LS/DOP-EDO/03-024
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"







OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, A BASE DE LOSA DE CONCRETO, EN VARIAS COLONIAS Y

COMUNIDADES."

EMPRESA BENEFICIADA:

PERSONA MORAL "ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE

TIPO DE CONTRATACIÓN:

A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

IMPORTE DE LOS TRABAJOS:

\$ 3'997,479.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100

M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTICIPO:

SE OTORGARÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

FORMA DE PAGO:

DEBERÁN ESTIMACIONES LAS CUALES **PRESENTARSE** CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 TERCER Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO., CON BASE EN LAS CANTIDADES DE OBRA REALMENTE EJECUTAS Y LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

75 (SETENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES.

FECHA ENTREGA DE ANTICIPO:

UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS, MISMOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

FECHA DE INICIO:

**19 DE AGOSTO DE 2024.** 

FECHA DE TERMINACIÓN:

01 DE NOVIEMBRE DE 2024.

UNA VEZ QUE HA SIDO LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE ASÍ MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN ESTE SENTIDO, EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2024.

ESTA ACTA SIRVE COMO NOTIFICACIÓN A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

> "ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALOUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES

> DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL

4 de 5





ACARREOS Y PAVIMENTOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V. CONTRATISTA

C. FRANCISCO JAVIER ZAMBRANO REYNOSO CONTRATISTA

JOFLOSA DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CONTRATISTA

C. FEDERICO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CONTRATISTA

ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. FRANCISCO JAVIER GUEVARA LÓPEZ SUPERVISOR DE OBRA CONTRALORÍA MUNICIPAL

C. HUGO ERNESTO ARIAS RENTERÍA

REGIDOR

COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CHALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL